

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2017-01446.

NOTIFICADO POR ESTADO No.052 DEL 05 DE ABRIL DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que antecede, se DISPONE:

REQUIÉRASE a los interesados y a sus apoderados a fin de que indiquen si desean continuar con el presente trámite procesal, y de ser positivo, den cumplimiento a lo ordenado en auto del 14 de septiembre de 2020 en el término de treinta (30) días, so pena de aplicar el Art. 317 del C.G.P.

Comuníquese esta decisión por el medio más eficaz y expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35337025345aa4be548a9af68cccbccd38eb7be02fe4bbd9241ec7f9d64b4e43

Documento generado en 26/03/2021 12:00:21 PM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>